

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CAMINO EL TAMBO**".
- 4.- El Decreto Exento N° 1110, de fecha 19 de Abril de 2018 que Aprueba el Proyecto denominado: "**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CAMINO EL TAMBO**".-

CONSIDERANDO:

1. Actualmente el Camino el tambo presenta un deterioro aparente debido a los problemas de erosión que ha ido experimentando con el paso del tiempo y uso constante de los residentes del sector produciendo desniveles en el camino de tierra, aposamientos, deslizamiento de terreno hacia el canal de regadío y hacia el Estero Chimbarongo generando una grave complicación para el tránsito diario y el peligro inminente de accidentes en el sector. Por tal motivo se requieren las obras de mejoramiento para dar solución a los vecinos del sector y los trabajos preliminares para contar con la base de la situación actual para llevar a cabo un estudio posterior de ingeniería y poder concretar la ejecución de un pavimento.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 01897

DECRETO

- 1.- **RECTIFIQUESE** el punto N° 2 del Decreto Exento N° 1110, de fecha 19 de Abril de 2018 que Aprueba el Proyecto denominado: "**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CAMINO EL TAMBO**".-

DONDE DICE:

"El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001."

DEBE DECIR:

"El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.002."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/CMRG/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)

-----/